



Notificación de Derechos Bajo El Título VI

La Ciudad de Dinuba se compromete en garantizar que ninguna persona será excluida de la distribución equitativa de los servicios y comodidades de transporte de Dinuba Area Regional Transit (DART) debido a raza, color u origen nacional de acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964.

- La Ciudad provee servicios y programas de DART sin tener en cuenta raza, color y origen nacional con total conformidad con el Título VI.
- Cualquier persona que creé que ha sido agraviada por cualquier práctica discriminatoria ilegal bajo el Título VI mientras usaba los servicios de DART puede presentar una queja ante la Ciudad de Dinuba.
- Para obtener más información sobre el programa del Título VI de DART de la Ciudad de Dinuba y los procedimientos de quejas, puede comunicarse con (559) 591-DART/591-3278; visite nuestro sitio web www.dinuba.org/index.php/residents/transit; o visite el Centro de Tránsito de Dinuba Transit Center en 180 W. Merced St., Dinuba, CA 93618.
- Un denunciante puede presentar una queja directamente con la Administración Federal de Tránsito presentando una queja ante la Office of Civil Rights, Attention: Title VI Program Coordinator, East Building, 5th Floor-TCR, 1200 New Jersey Ave., SE, Washington DC 20590.

*If information is needed in another language, contact (559) 591-DART/591-3278.
Si se necesita información en español o en algún otro idioma, llame al
(559) 591-DART/591-3278.*